



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

Circular no. DGPr/004/2012

**ASUNTO:** Vehículos

**A los Coordinadores, Directores de Facultades,  
Escuelas, Centros e Institutos, Directores  
Generales, Secretarios Administrativos y Jefes  
de Unidad Administrativa  
P r e s e n t e**

En relación a la adquisición de vehículos y derivado de las nuevas disposiciones administrativas del Gobierno de Distrito Federal me permito informarle lo siguiente:

La requisición de compra de los vehículos sólo tendrá que indicar el importe del mismo, es decir sin el concepto de pago de trámites vehiculares.

La Dirección General de Proveeduría entregará el vehículo a la Dirección General de Servicios Generales con el permiso provisional y el original de la carta factura y/o copia de la factura para que ésta pueda gestionar los trámites de:

1. Alta.
2. Pago de derechos.
3. Subsidio de tenencia o tenencia en su caso (vehículos de carga o que excedan el monto de \$350,000) y,
4. Emplacamiento.

Personal de la Dirección General de Servicios Generales se pondrá en contacto con las entidades y dependencias para que le entreguen la cantidad que se requiere para dichos trámites.

Lic. Jorge Ángel Loyo Segura	5665-1241
Coordinador de Servicios	5622-6479
Sr. Miguel Ángel Flores	5665-2842
Jefe del Departamento de Transportes	5622-6052

La verificación de los vehículos es responsabilidad de las entidades y dependencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”**  
Ciudad Universitaria, D.F., 3 de mayo de 2012.  
**La Directora General**

  
**Lic. Guadalupe León Villanueva.**